SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

Carátula de Póliza: Seguro de Garantía Hogar Público

No. Póliza:		Fecha de Emisión:	
Vigencia de la póliza:	Inicia a las 12hrs. del día: Termina a las 12hrs. del día:		Moneda:
Agente:		Forma de Pago:	

Datos del Contratante

Nombre RFC:
Domicilio:
Entidad: C.P.:
Fecha de Constitución:

Datos del Bien Asegurado

OV:
Domicilio: C.P.:
Entidad:

Riesgos Amparados	Plazo	Suma asegurada	Deducible

Reinstalación de Suma Asegurada:	
Endosos Adicionales	

	Neta	Recargo	Gastos de Expedición	I.V.A	Total
Prima:					

El Asegurado y SPP, declaran expresamente que el presente contrato de seguro es un contrato de adhesión.
Las Condiciones Generales que contienen las coberturas, **EXCLUSIONES GENERALES y PARTICULARES** y de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio ***www.sppseguros.com.mx*** La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través del medio elegido por el Contratante.
AVISO DE PRIVACIDAD: Declaro bajo protesta de decir a verdad, que previo al llenado de este documento ha sido puesto a mi disposición el Aviso de Privacidad de SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V., mismo que se ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio ***www.sppseguros.com.mx***

CONDUSEF

Insurgentes Sur 762, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.
Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080 Correo Electrónico: ***asesoria@condusef.gob.mx***

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones

Ciudad de México, Volcán 214, Lomas de Chapultepec, Primera Sección C.P. 11000
Teléfono: (01 800) 1010053 y (55) 3600 9600 Correo electrónico: ***une@sppseguros.com.mx***

Este documento no acredita el pago de la Póliza, por lo que es indispensable solicite el comprobante correspondiente.

Apoderado Legal SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V.

SPP Institución de Seguros, S.A. de C.V. pagará la suma asegurada cuando los eventos y/o siniestros cubiertos ocurran dentro de la vigencia de la póliza.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro:" Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones".

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 11 de octubre de 2019, con el número CNSF-S0128-0243-2019/ CONDUSEF-003856-01.